



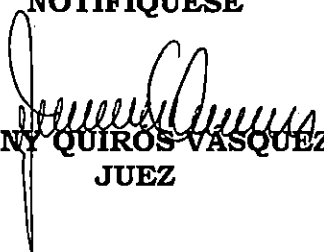
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|--|
| AUTO NÚMERO | 01586 INTERLOCUTORIO |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| ACCIONANTE | JUAN DAVID GIRALDO GOMEZ |
| ACCIONADO | JORGE ELIECER ESPINAL HERRERA |
| RADICADO | 05615.40.03.001.2017-00437-00 |
| ASUNTO | ACEPTA RENUNCIA AL PODER Y REQUIERE |

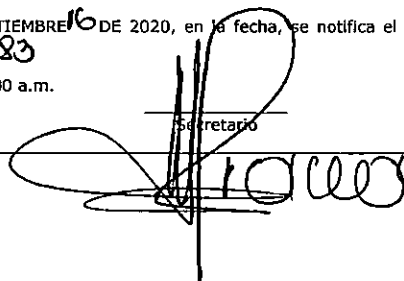
En vista de la solicitud elevada por el Dr. DANIEL MORENO GONZÁLEZ (F1.23), en la que manifiesta su renuncia al poder conferido, en los términos del artículo 76 del Estatuto Procesal, se acepta la misma.

Por ultimo con el fin de darle continuidad al trámite del presente proceso, se requiere a la parte demandante para que designe un nuevo apoderado, el cual deberá realizar las gestiones oportunas, con el fin de lograr la notificación al demandado del auto que libro mandamiento de pago, fechado en agosto 22 de 2017, so pena de las sanciones dispuestas en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICO.
Rionegro, SEPTIEMBRE 16 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados No. 083
Fijado a las 8.00 a.m.


Secretario